



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/Proceso Concursal Expediente Electrónico N° EX-2025-38328968-GCABA-DGAYDRH

---

**VISTO:** Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, Dto 165/25, Dto 497/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2026-4-GCABA-SSAPAC, Expediente Electrónico N° EX-2025-38328968-GCABA-DGAYDRH

### CONSIDERANDO:

Que, por RESOLUCIÓN N° 2026-4-GCABA-SSAPAC se llamó a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Médico/a de Planta con Especialidad en NEUROLOGÍA INFANTIL, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia III (CEMAR N° 3) u otros efectores de salud en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que no habiéndose al día de la fecha inscripto ningún profesional para la cobertura del cargo vacante, en atención a la citada Resolución, y en virtud de que resulta necesario e imprescindible contar con el profesional que desempeñe ese cargo se modifica parcialmente el art. 2° de la RESOL-2026-4-GCABA-SSAPAC extendiéndose el plazo de inscripción hasta el día 20/02/2026;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

### EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

### RESUELVE:

Artículo 1°. – Modifíquese el Art. 2° de la RESOLUCIÓN N° 2026-4-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera:

Cargo: MÉDICO/A DE PLANTA

Profesión: MÉDICO/A

Especialidad: NEUROLOGÍA INFANTIL

Unidad Organizativa de destino: Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia III (CEMAR N° 3) - u otros efectores de salud en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud Régimen horario: 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes

Fecha de apertura inscripción: 23/01/2026

Cierre de inscripción: 20/02/2026

Lugar de Inscripción: Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, sita en Av. Rivadavia 524 3° piso Of 316, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Inscripción: 9:30 a 14:30 hs.

Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos) (Consultar información general en la página web)....“ y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.